GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

3 6

MODIFICA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, A SUCESION HEREDITARIA POR VIVIENDA ROL 160 POBLACIÓN "HUECHURABA SUR, SECTOR 3", COMUNA DE CONCHALI.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA Nº 04375 24.JUN.09

SANTIAGO,

VISTOS :

a) El Art. 5º Transitorio del D.S. Nº 268/75 (V. y U.), modificado por el D.S. Nº 335/76 (V. y U.);

b) La Resolución Exenta Nº 369 del 10.02.1986 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que determinó otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio diferido, respecto de la vivienda Rol 160, Manzana A-7, Lote 28, ubicada en el Pasaje Carmen Nº 1466 de la población HUECHURABA SUR, SECTOR 3", comuna de Conchalí, a la Sucesión Hereditaria conformada por los hermanos: MARIA EUGENIA, JAIME ALADINO, GUILLERMO ALFONSO, MILADY ANGELICA, MARCELA ISABEL y MARIO ANTONIO, de apellidos BUSTOS CARO, y al padre de éstos, don ALADINO BUSTOS BERMUDEZ, en su condición de herederos y cónyuge sobreviviente de doña AURORA CARO TORRES, respectivamente, sin título de dominio emitido en su favor;

c) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta Nº 31228 del 28.10.2008, inscrita bajo el Nº 53668 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada dejada al fallecimiento de don ALADINO BUSTOS BERMUDEZ, acaecido el 05.05.2008, en favor de sus hijos: MARIA EUGENIA, JAIME ALADINO, GUILLERMO ALFONSO, MILADY ANGELICA, MARCELA ISABEL y MARIO ANTONIO, de apellidos BUSTOS CARO;

d) La Cartola de Consulta de Saldo de fecha 05.03.2009, en la cual consta que el crédito hipotecario por la mencionada vivienda, se encuentra totalmente pagado;

e) El Ord. Nº 32 del 20.02.2009, de la Unidad de Regularizaciones que solicita dictar modificar la Resolución Exenta Nº 369 de fecha 10.02.1986 en el sentido que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa en favor de sucesión hereditaria ya individualizada;

f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D.S. Nº 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Modificar la Resolución Exenta Nº 369 del 10.02.1986 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en sentido de sustituir en la asignación de la vivienda Rol 160, Manzana A-7, Lote 28, ubicada en el Pasaje Carmen Nº 1466 de la población HUECHURABA SUR, SECTOR 3", comuna de Conchalí, a don ALADINO BUSTOS BERMUDEZ, C.I.Nº 4.174.688-2, viudo, fallecido, por sus hijos herederos: MARIA EUGENIA, C.I. Nº 9.355.590-2, casada con don OSCAR ENRIQUE LABARCA ASTORGA, C.I. Nº 8.039.965-0; JAIME ALADINO, C.I. Nº 8.546.364-0, casado con doña MARIA SOLEDAD ROJAS FRANULICH, C.I. Nº 9.153.817-2; GUILLERMO ALFONSO, C.I. Nº 9.702.990-3, casado con doña ANGELICA DE LOURDES SALGADO ABARCA, C.I. Nº 11.050.452-7; MILADY ANGELICA, C.I. Nº 11.209.292-7, casada con don JOSE ERNESTO FREDES CABELLO, C.I. Nº 7.046.952-9 ; MARCELA ISABEL, C.I. Nº 11.644.694-4, soltera, y MARIO ANTONIO, C.I. Nº 11.858.257-8, casado con doña SANDRA DEL CARMEN MORALES MOREL, C.I. Nº 13.253.777-1, de apellidos BUSTOS CARO, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes

MODIFICA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, A SUCESION HEREDITARIA POR VIVIENDA ROL 160 POBLACIÓN "HUECHURABA SUR, SECTOR 3", COMUNA DE CONCHALI.

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a otorgar la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, a la Comunidad Hereditaria individualizada en el Resuelvo 1º de esta Resolución, en la proporción hereditaria que les corresponda, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NEV.JHM.LVZ.hce.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUICION :

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA CONCHALI	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADOS	(1)